



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA 2020

VISTAS las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local ADRI JILOCA-GALLOCANTA, presentadas según lo previsto en la ORDEN AGM/1614/2019, de 27 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER , para el ejercicio 2020. .

VISTOS el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020; la Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la ORDEN AGM/1614/2019 de 27 de noviembre. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

Segundo. A la vista del informe de evaluación, emitido por el Grupo, el Servicio de Programas Rurales, como órgano instructor, formuló su propuesta, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

Tercero. Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. según el artículo 15 del Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en relación con el artículo 18 de la Orden DRS/1482/2016.

Segundo. En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (% de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la ORDEN AGM/1614/2019 de 27 de noviembre.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

f) Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de



D. G. de Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA
FEADER



la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 50.000 euros, colocarán al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

Segundo. Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

Tercero. Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al siguiente proceso selectivo de la convocatoria abierta.

Cuarto. La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (www.aragon.es/agricultura).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Firmado electrónicamente a fecha de firma electrónica



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2020.08.2.070	CONSTRUCCIONES SAN ROQUE LAYUNTA S.L.	ADQUISICION DE MAQUINARIA EMPRESA CONSTRUCTORA	32	29.618,49	19.29
2020.08.2.097	FRIGORIFICOS LAYUNTA, S.L.U.	ADQUISICION ENVASADORA EMPRESA DE JAMONES	55	5.932,15	27
2020.08.2.098	MARIA ANGELES NUÑEZ GIMENO	MEJORAS TALLER DE ARTESANIA EN CALAMOCHA 2 FASE	39	5.057,00	27
2020.08.2.101	PASTELERIAS MANUEL SEGURA S.L.	ADQUISICION DE MAQUINARIA EMPRESA DE PASTELERIA	55	22.830,00	27
2020.08.2.102	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ROQUE	PUESTA EN VALOR DE LA COOPERATIVA SAN ROQUE DE CALAMOCHA	61	58.051,50	25.57
2020.08.2.105	ELECTRO PC MONREAL, SL	ADECUACION Y AMPLIACION BAJO COMERCIAL ELECTRO PC MONREAL	68	87.472,13	16.97



D. G. de Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA
FEADER



ANEXO II SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
-------------	------------	----------	-------

SOLICITUD FUERA DE PLAZO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

DESISTIMIENTO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
JOSE ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ	2020.08.2.103	OFICINA DE ASESORAMIENTO GENERAL PARA EL MUNDO RURAL	03/05/2021



Departamento de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente

D. G. de Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA
FEADER



ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
SOCIEDAD LOS OJOS DE MONREAL, S.L.	2020.08.2.005	CURSO DE MUSICA TRADICIONAL	25/02/2020
AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DE MOYUELA	2020.08.2.006	CURSO DE INFORMATICA EN MONFORTE DE MOYUELA	25/02/2020
AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DE MOYUELA	2020.08.2.007	CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	28/02/2020
AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DE MOYUELA	2020.08.2.008	INSTALACION FIBRA OPTICA EN MONFORTE	25/02/2020
AYUNTAMIENTO DE FERRERUELA DE HUERVA	2020.08.2.010	EQUIPAMIENTO VIVIENDAS ESTACION FERRERUELA	21/02/2020
AYUNTAMIENTO DE DAROCA	2020.08.2.011	EQUIPAMIENTO RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD	24/02/2020
COMARCA CAMPO DE DAROCA	2020.08.2.022	AULA MOVIL DE INFORMATICA III	28/02/2020
COMARCA CAMPO DE DAROCA	2020.08.2.024	LLAVES DE NUESTRO PATRIMONIO ARTE MUDEJAR	26/02/2020
AYUNTAMIENTO DE DAROCA	2020.08.2.029	EFICIENCIA ENERGETICA EN NAVE DE ESCALADA	26/02/2020
AYUNTAMIENTO DE LOSCOS	2020.08.2.031	MEJORAS ACCESIBILIDAD EDIFICIO MUNICIPAL LOSCOS	27/02/2020
COMARCA CAMPO DE DAROCA	2020.08.2.033	JORNADAS SOBRE LA CELTIBERIA COMARCA DAROCA	27/02/2020
AYUNTAMIENTO DE LOSCOS	2020.08.2.034	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA VIVIENDAS MUNICIPALES	27/02/2020
COMARCA CAMPO DE DAROCA	2020.08.2.035	CREACION DE BANCO DE RECURSOS ARTISTICOS DE LA COMARCA CAMPO DE DAROCA	27/02/2020
COMARCA DEL JILOCA	2020.08.2.041	HABILIDAD E INGENIO PARA TODOS JUEGOS TRADICIONALES	27/02/2020
COMARCA CAMPO DE DAROCA	2020.08.2.043	FORMACION ESCUELA COMARCAL DE TEATRO	28/02/2020
COMARCA CAMPO DE DAROCA	2020.08.2.045	PROGRAMA DE EDUCACION AFECTIVO SEXUAL EN CENTROS DE PRIMARIA	28/02/2020
AYUNTAMIENTO DE LOSCOS	2020.08.2.046	EQUIPAMIENTO GIMANSIO MUNICIPAL	28/02/2020
COMARCA CAMPO DE DAROCA	2020.08.2.047	CURSO DE TECNICO DEL CENTRO COMARCAL DE SERVICIOS SOCIALES	28/02/2020



ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

COMARCA CAMPO DE DAROCA	2020.08.2.048	CURSO DE RADIODIFUSION	28/02/2020
COMARCA CAMPO DE DAROCA	2020.08.2.050	CURSO DE MONITOR DE TIEMPO LIBRE	28/02/2020
COMARCA CAMPO DE DAROCA	2020.08.2.051	CURSO DE DIRECTOR DE TIEMPO LIBRE	28/02/2020
COMARCA CAMPO DE DAROCA	2020.08.2.057	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DEL CENTRO DEPORTIVO Y DE SALUD COMARCAL	28/02/2020
COMARCA CAMPO DE DAROCA	2020.08.2.061	CURSO MARKETING DIGITAL	28/02/2020
COMARCA DEL JILOCA	2020.08.2.067	AHORRO ENERGETICO EDIFICIO SEDE COMARCAL	28/02/2020
AYUNTAMIENTO DE FERRERUELA DE HUERVA	2020.08.2.073	CREACION DE SENDERO PEATONAL EN TORNO AL RIO HUERVA	27/09/2020
AYUNTAMIENTO DE FERRERUELA DE HUERVA	2020.08.2.074	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EDIFICIO MUNICIPAL DEL CONSULTORIO MEDICO	27/09/2020
ESTEBAN ALOS, SL	2020.08.2.076	ADQUISICION DE DE MAQUINA EMPRESA ESTEBAN ALOS SL	29/09/2020
AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL REBOLLAR	2020.08.2.077	INSTALACION DE BASCULA MUNICIPAL EN TORRECILLA	30/09/2020
SERGIO VALDEARCOS MARTIN	2020.08.2.080	ADQUISICION DE MAQUINARIA EMPRESARIO CONSTRUCTOR	30/09/2020
COMARCA CAMPO DE DAROCA	2020.08.2.082	CREACION CENTRO TRAIL RUNNING	30/09/2020
AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE LOS NAVARROS	2020.08.2.088	ADQUISICION DE BARREDORA	30/09/2020
AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE LOS NAVARROS	2020.08.2.090	INSTALACION DE LUMINARIAS SOLARES Y BAJO CONSUMO	30/09/2020
AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE LOS NAVARROS	2020.08.2.091	INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO	30/09/2020
AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE LOS SISONES	2020.08.2.093	CONSTRUCCION DE DOS VIVIENDAS PARA NUEVOS POBLADORES	16/02/2021
AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DE MOYUELA	2020.08.2.095	FOTOVOLTAICA BOMBEO AGUA MONFORTE DE MOYUELA	18/02/2021
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE LOS NAVARROS	2020.08.2.096	CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO SENDA	23/02/2021



D. G. de Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA
FEADER



ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE LOS NAVARROS	2020.08.2.099	ILUMINACION LED EN PISTA DE FUTBOL SALA	24/02/2021
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE LOS NAVARROS	2020.08.2.100	INSTALACION DE BASCULA	24/02/2021
AYUNTAMIENTO DE MONREAL DEL CAMPO	2020.08.2.104	CURSO DE MUSICA TRADICIONAL 2021	01/03/2021
AYUNTAMIENTO DE ACERED	2020.08.2.106	VIVIENDA PARA NUEVOS POBLADORES EN ACERED	01/03/2021